

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

g. civil 1297/11

Número

Año 1.947

NOMBRE

PUEBLO

.....
.....

Asunto: Medidas que han de adoptarse para evitar los atra-
cos a los Recaudadores de Contribuciones.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3º

4376

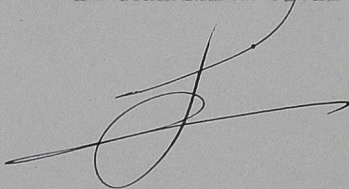
Consecuente a su escrito de fecha 11 de los corrientes me es grato participarle que por el Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil se han dado las órdenes oportunas para que por los Comandantes de puesto de esta provincia y Jefes de Destacamento se hagan cargo de las cantidades que les entreguen los recaudadores de contribuciones conforme lo venían haciendo para que sean custodiadas y trasladadas a esta Capital en el primer desplazamiento en ocasión de servicio, ordenando asimismo que siempre que las circunstancias del servicio lo permitan les presten escolta para su seguridad durante la función cobratoria en sus respectivas demarcaciones.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 30 de abril de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial

GOBIERNO
CIUDAD DE
TERUEL



Num

418

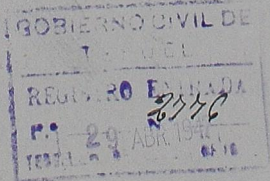
3.º

Remite a la D.º
en -

[Handwritten signature]

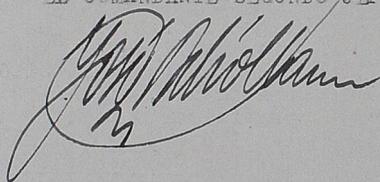
Excmo. Señor:

Cumplimentando cuanto se
signo interesarme en su supe-
rior escrito del Negociado
del margen numero 3826 de 18
del actual, tengo el honor de
participar a V.E. se han dado
las ordenes oportunas para que
por los Comandantes de puesto
de esta provincia y Jefes de
Destacamento se hagan cargo
de las cantidades que lesen;
treguen los recaudadores de
contribuciones conforme lo ve-
nian haciendo para que sean
custodiadas y trasladadas a es-
ta Capital en el primer despla-
zamiento en ocasion del ser-
vicio, ordenando asimismo que
siempre que las circunstancias
del servicio lo permitan les
presten escolta para su segu-
ridad durante la funcion cobra-
toria en sus respectivas demar-
caciones, siendo adjunto el
escrito dirigido a V.E. por el
presidente de la Excmª Diputa-
cion provincia de ll del co-
rriente.-



Dios-----

-----guarde a V.E. muchos años.-
Teruel, 28 de abril de 1.947
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE.,
P. A. y O.
EL COMANDANTE SEGUNDO JEFE,



EXCMO/SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

PLAZA



GOBIERNO
DE ARAGON



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE TERUEL

INTERVENCION

Negociado *1^o*

Número *504*

Asesado 3^o
Life P. me l. f.

Excmo. Sr.:

La Orden de 11 de mayo de 1944 trasfirió a esta Excm. Diputación el Servicio de recaudación de las Contribuciones e impuestos del Estado en el área de la provincia.

A consecuencia del atraco de que fué víctima el pasado año el recaudador de Mora de Rubielos, se ordenó a todos los recaudadores que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 168 del Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928, depositasen los fondos recaudados en los Ayuntamientos respectivos.

Los atracos sufridos recientemente en Tormon, Alobras y en Olba, aconsejan la adopción de nuevas medidas que garanticen la seguridad de los fondos recaudados y a tal efecto suplico a V.E. que si lo juzga oportuno se dignen dar las órdenes oportunas a fin de que las Comandancias de puesto de la Guardia Civil acepten en depósito las sumas recaudadas que le entreguen los recaudadores y si el servicio lo permite les presten escolta en su función cobratoria.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 11 de Abril de 1.947.

El Presidente,

[Firma]

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
20 ENTRADA
3402

Excmo; Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL



NOTA.—Al contestar cite intervención, Negociado y número.

3826

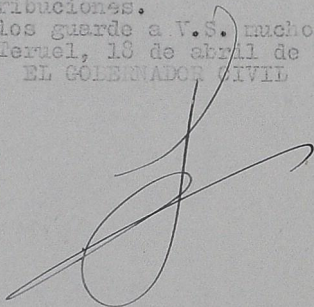
Adjunto remito a V.S. para que me informe sobre la posibilidad de cuanto expone escrito del Presidente de la Excm. Diputación Provincial, sobre la forma de evitar los atracos a los Recaudadores de Contribuciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel, 13 de abril de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA



Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

C I U D A D
GOBIERNO
DE ARAGON

